

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., OCHO (08) de JULIO de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

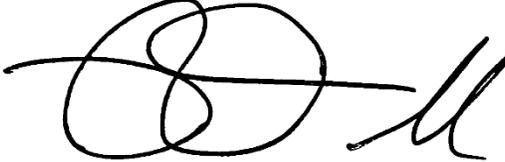
Ref: Proceso Ejecutivo Singular. Rad. 11001310304220160001700

Por encontrarse ajustada a derecho, se **APRUEBA** la liquidación de costas (pdf 17) en la suma de Diecisiete millones Quinientos mil pesos M/Cte. (\$17.500.000,00 Mcte). Art. 366 C. G. del P.

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta la información brindada en el informe secretarial que antecede; sin perjuicio de lo anterior, no puede pasarse por alto que el auto de obediencia a lo resuelto por el superior fue proferido el 22 de junio de 2021 y la liquidación de costas se elabora un año después, por lo cual se insta a la secretaría para que continúe con la labor de poner al día todas las tareas atrasadas.

En firme, archívese.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4516cfb0e346ac659822397cfe6f7097baf471572b323b8015be1e7b4cac7c4**

Documento generado en 08/07/2022 04:37:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**